

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granaja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Bolsiquillos y Valuengo», del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los bolsiquillos y Valuengo», propiedad de Los Bolsiquillos, S.A., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2591. N.º de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/081.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granaja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casablanca», del término municipal de Campillo de Llerena.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casablanca», propiedad de don Manuel Falco

Anchorena, situada en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0373. N.º de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/082.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en C'ACERES, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IBERDUERO, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 línea a El Brezo.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2,963.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm./2.
Apoyos: Metálicos y hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona El Bacoco, en La Codose-
ra.

Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13,2/0,38-022 KV.
Finalidad de la instalación: electrificar zona El Bacoco.
Presupuesto en pesetas: 10.172.635.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia del expediente: 10177/12092.